

**ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE:** *En la Ciudad de Bolívar, a dieciséis días del mes de Julio de dos mil uno, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARÍA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FERNANDEZ, GUILLERMO; GONZÁLEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARÍA INÉS; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; ORTEGA GÓMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBÉN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; y SARDINA, ADALBERTO.*-----

-----  
*Ausentes los Concejales FAL, JULIO CESAR (FREPASO); y SARCHIONE, SERGIO (PJ); sin reemplazo.* -'«-■»-----

-----  
*Preside la Sesión el titular del II. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez.*-----

-----  
*Siendo las 21.40 horas, el Sr. Presidente invita a la Concejal Srio. DUVERNI (UCR), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.*-----

-----  
*El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: "CONSIDERACIÓN ACTA NUMERO 456". La misma, sometida a votación, es aprobada por Unanimidad sin observaciones.*-----

-----  
*Luego, el Sr. Presidente, somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO." Punto 2.*-----

-----  
**A) EXP.Nº 4598/01: Proy. Ord. modificando la Ordenanza 1121/95 (incorporación del Municipio de Bolívar al Consorcio de la Zona de Crecimiento Común de la Pcia, de Bs. As.). Es girado a Comisión.**-----

-----  
**B) EXP.Nº 4599/01: Proy. Ord. modificando el Artículo 2º) de la Ordenanza 1595/2001 (Prevención del Dengue) Es girado a Comisión.**-----

-----  
*Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES." Punto 3.*-----

-----  
**A) EXP.Nº 4590/01: (PJ): Minuta solicitando al DE vigencia de la Ordenanza 1345/97 (prohibiendo venta de medicamentos fuera de farmacias). El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** *"Gracias Sr. Presidente, hemos presentado este proyecto de Resolución a raíz de un informe que hace el Instituto Nacional de Control, es un instituto oficial nacional que controla la calidad, la composición, el origen, la certificación y la autorización de medicamentos. En el año 91 cuando se produce la desregulación económica por medio del Decreto 2284/91, la provincia de Bs. As. no adhiere a la desregulación ni lo que hace a la venta de medicamentos fuera de farmacias. Y en el dictado de la Ley provincial, 10.606, en su artículo 2º dice que la dispensación al público de medicamentos y material aséptico solo se realizará en farmacias quedando terminantemente prohibido realizarlo fuera de las mismas aún cuando se tratara de aquellos de venta sin receta o venta libre. Estos medicamentos, nosotros pedimos que se le dé difusión, es de conocimiento público en todos los establecimientos, a todas las farmacias ha llegado esta nota con este listado de medicamentos que consideramos que puede ser perjudicial para la salud, porque hay muchos medicamentos y hay falta de conocimiento en la gente, y pueden producir problemas de salud, esto lo hemos estado averiguando con profesionales que conocen el tema. Por ejemplo hay personas que son alérgicas a la dipirona, una droga que tiene la novalgina y es muy común ver fuera de las farmacias la venta de novalgina. La aspirina también es muy común, uno va a cualquier lugar fuera de la farmacia y puede comprar una bayaspirina o una aspirina, y está contraindicado por ejemplo en pacientes que tienen úlcera o problemas de coagulación. También el tema de las aspirinetas para niños, que en muchos casos*

*se pueden producir inconvenientes cuando tienen varicela y sin el asesoramiento profesional, se le da una aspirina y se le puede ocasionar un problema aún mayor del que tiene. Esta ordenanza fue modificada por nosotros en el 97, la ordenanza original era la 278/86, pero lamentablemente no ha tenido la difusión ni el cumplimiento de parte de los organismos que deben velar por la salud de la población, y es por eso que presentamos este proyecto, para que sea tratado en Comisión y sobre todo para darle la difusión y que la gente tome conocimiento de algunos medicamentos, cuya composición puede causar serios problemas a la gente si sobre todo manipuleo este medicamento alguna persona que no conoce nada de este tema. " Es girado a Comisión.-----*

**B) EXP.Nº 4591/01: (PJ): Minuta solicitando al DE gestione, ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Programa Regional de Emprendimiento» Sociales. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** *"Gracias Sr. Presidente, una pequeña consideración, hemos presentado este proyecto a raíz de que nos enteramos cuando se hace cargo el nuevo Ministro de Desarrollo Social de la Nación, Juan Pablo Cafiero, implemento este programa REDES, que es un programa para emprendimientos sociales. Consideramos que la Municipalidad podría estar encuadrada dentro de estos beneficios y de la posibilidad de firmar un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, porque el programa REDES tiene como objetivo promover el crecimiento regional fortaleciendo la alianza del Estado con las empresas sociales y económicas regionales o locales. Lógicamente va a pasar a Comisión donde será estudiado y se solicitará la información necesaria. Sabemos que en estos momentos el país está pasando por una situación difícil, que a diario van cambiando las cosas, que a diario a lo mejor dejan sin efecto ciertos programas, entonces tenemos que ver si este programa fue implementado y luego se ha dejado de lado a raíz de la crisis económica, pero consideramos que en Comisión deberá ser estudiado porque es importante para la crisis económica y social que vive el partido, y puede ser factible, pero lógicamente tendremos que averiguar si esto está puesto en funcionamiento, si se ha logrado en algunos otros distritos." Es girado a Comisión.-----*

**C) EXP.Nº 4592/01 :(PJ): Minuta solicitando al DE, la concurrencia de un médico pediatra al Hospital Municipal de Pirovano. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** *"Gracias Sr. Presidente, realmente ha pasado poco tiempo, el 21 de junio del 2000 presentamos un proyecto para que concurriera un profesional de medicina pediátrica a la Localidad de Pirovano. Lamentablemente nos ha sucedido en muchas- oportunidades que el HCD aprueba por Unanimidad la concurrencia de algunos profesionales que no están en la Localidad de Pirovano o que no concurren, y consideramos que el médico pediatra es fundamental en una Localidad. En estos momentos la gente que tiene niños pequeños o no tan pequeños pero que son atendidos por un pediatra, tienen que viajar hasta la Localidad vecina de Daireaux, Henderson o en muchos casos a Bolívar. Nosotros estamos pidiendo, no somos exigentes con decir que un pediatra tiene que estar todos los días en el Hospital de Pirovano, muchas veces hemos consensuado con profesionales en este Recinto, para aprobar un proyecto, a veces hemos consensuado con el Bloque oficialista, por ejemplo el caso de la asistente social en una oportunidad recuerdo. Nosotros en este momento lo que estamos pidiendo Sr. Presidente es la concurrencia dos o tres veces por semana, con una extensión extralaboral de un profesional de medicina pediátrica que puede ser del Hospital de Bolívar. Creemos importante esta concurrencia, y es por eso que vamos a insistir con este proyecto, esto va a pasar a Comisión porque no hemos pedido el tratamiento sobre tablas, pero consideramos necesario, importante, el tema salud y que las pequeñas Localidades no deben quedar olvidadas. Hace un año que este HCD presentó un proyecto de esta índole, fue aprobado por Unanimidad, todos los Bloques estuvimos de acuerdo pero lamentablemente el DE hizo oídos sordos. Decíamos y manifestamos que muchas veces en algunos rubros se hace un gasto innecesario, y lo comprobamos en el Cierre del Ejercicio 2000 en el tema del combustible de Pirovano. Creemos que ajustando algunas cosas podemos tener, no pedimos nada descabellado, un médico pediatra en el Hospital de Pirovano. Nada más Sr. Presidente. " Es girado a Comisión. -----*

**D) EXP.Nº 4593/01 :(PJ): Minuta solicitando al DE reparación de la calle Felipe Arana. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** *"Gracias Sr. Presidente, realmente esta fue una inquietud de muchos vecinos de Bolívar y del Partido de Bolívar que concurren a Lácteos Bolívar a llevar su producción lechera y ven imposibilitado el paso por la calle Felipe Arana y lo hemos estado comprobando porque hemos estado recorriendo, lógicamente que por estos lugares en auto no se puede pasar, pero hemos estado observando. También desde la bajada de la ruta 65 viniendo hacia Lácteos Bolívar, hay dos pasos que tornan peligroso y se ve imposibilitado el paso de un vehículo sobre todo el que va en camioneta o*

auto, no tan así camiones que medianamente pueden pasar. Por eso creemos importante el arreglo de esta calle y sería de vital importancia, porque el paso está imposibilitado por un gran pozo lleno de agua. Sería importante un nivelado y lógicamente desde el área correspondiente, Obras Públicas, se estudiará la mejor forma de dar solución, pero creo que debe ser en forma rápida porque hace más de 3 meses le han planteado la inquietud al Secretario de Obras Públicas y no ha dado respuestas. " Es girado a Comisión.-----

-----  
E) EXP.Nº 4594/01: (PJ): Minuta solicitando al DE limpieza del canal que va de Avda. Centenario por la calle Profesor Castellá, hasta el puente del Barrio Anteo Gasparri. Es girado a Comisión. -----

F) EXP.Nº 4595/01: (PJ): Minuta solicitando al DE informe cantidad de casos de hepatitis detectados en el partido de Bolívar. Es girado a Comisión.-----

-----  
G) EXP.Nº 4596/01: (UCR): Minuta solicitando a la Dirección Provincial de Hidráulica, informes referentes a obras realizadas en el establecimiento Los Manantiales, ubicado en el cuartel IV del Partido de Bolívar. Es girado a Comisión.----

-----  
H) EXP.Nº 4597/01: (UCR): Minuta solicitando a Telefónica de Argentina S. A. traslado de la cabina sanitaria ubicada en San Martín y Avellaneda, a la Unidad Sanitaria "Juana Guaresti" de la localidad de Urdampilleta. Es girado a Comisión.----

-----  
Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4") del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISIÓN."-----

-----  
A) EXP.Nº 4573/01: (PJ): Minuta solicitando al DE informes sobre delitos cometidos en la Delegación Municipal y en diversos domicilios de la Localidad de Hale. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

-----  
- RESOLUCIÓN Nº 50/2001 -' ARTICULO 1º Dirigirse al DE Municipal para que informe si ha tomado conocimiento obre los delitos perpetrados en la Delegación Municipal y restantes hechos ilícitos o metidos en la Localidad de Hale.

ARTICULO 2º: Informe: a) Que elementos fueron sustraídos de la Delegación Municipal.

b) Qué medidas de seguridad se han tomado al respecto. ARTICULO comuníquese, regístrese y archívese.

EXP.Nº 4574/01: (UCR): Minuta solicitando al ENARGAS informes sobre incremento en la tarifa por "recupero de infraestructura" en la Localidad de Urdampilleta. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

-----  
- RESOLUCIÓN Nº 51/2001 ARTICULO 1º : Dirigirse por nota al Presidente de ENARGAS a fin de que informe a este

Cuerpo: 1) Cuáles fueron las inversiones que debió realizar la empresa Camuzzi Gas Pampeana en la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar, para que ese Ente Vocacional haya determinado que parte de esas inversiones deban ser abonadas por el Futuro usuario de gas. 2) Informar al ENARGAS del rechazo unánime de los consumidores le gas de dicha Localidad en virtud de que fue la Provincia de Bs. As., la que realizó la obra en el lugar.

ARTICULO 2': Dirigirse a la H. Cámara de Senadores y Diputados de la Pcia, de Bs. As. para que insiste al PEN, para que a través del ENARGAS, se determine que la provisión le gas para todos los municipios bonaerenses que atiende la empresa Camuzzi Gas Pampeana S. A. sea la de gasoducto, pues las localidades como Urdampilleta (Bolívar) y otras de los Distritos de Daireaux, Carlos Tejedor, Rivadavia, General Villegas y Florentino Ameghino, no solo deben pagar costos ilegítimos sino que esto constituye un perjuicio económico que crea diferencias de oportunidades y constituye una clara ;acriminación social.

ARTICULO 3\*: Solicitar una entrevista a la brevedad con los Presidentes de los Bloques de ambas Cámaras Legislativas de la Pcia, de Bs. As. a fin de fundamentar esta preocupación, ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

C) EXP.Nº 4575/01: (DE): Proy. Ord. adjudicando vivienda del Plan Solidaridad de Urdampilleta al Sr. Roque Spaltro. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

-----  
-

= ORDENANZA N° 1601/2001 -

**ARTICULO V:** Adjudíquese la vivienda ubicada en el inmueble que se designa según Catastro como: CIRCUNSCRIPCIÓN IX, SECCIÓN B, MANZANA 98, PARCELA ubicada entre calle SARMIENTO y PASTEUR (ESQUINA) de 229,50 metros cuadrados, identificada como Casa N° 21 del Barrio "40 Viviendas Plan Solidaridad" de Urdampilleta, a don ROQUE NEWTON GULDIN SPALTRO, doña MARÍA ANGÉLICA SPALTRO, don PATRICIO GALLARRETA; don LUIS MARÍA GALLARRETA y doña MARÍA NAMISAN GALLARRETA, herederos cedentes del inmueble que fuera propiedad de doña MARÍA ANGÉLICA SPALTRO.

**ARTICULO 2°:** Se autorice al DE a realizar los trámites correspondientes por ante el Instituto de la Vivienda de la Pcia, de Bs. As. a los fines de la adjudicación conforme lo manda el Artículo 1°). **ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

D) EXP.N° 4579/01: (PJ): Minuta solicitando al DE provea de ropa adecuada, al personal afectado a la recolección de residuos. *Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:----*

= RESOLUCIÓN N° 52/2001 =

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón para que estudie la posibilidad de proveer al personal afectado a la recolección de residuos, en el Partido de Bolívar, de ropa adecuada para la tarea insalubre que cumplen, dado que muchas veces corren el riesgo de contraer enfermedades, ya que la recolección de basura la realizan con ropa común que la aportan ellos mismos.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

E) EXP.N° 4582/01: (DE): Proy. Ord. desafectando de Zona Residencial e incorporando a Área Urbana parcelas donde se encuentra construido un Plan de 30 viviendas. *Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----*

- ORDENANZA N° 1602/2001 =

**ARTICULO 1°:** Desaféctese de Zona Residencial 2 a la Parcela 1 de la Manzana 135 O, CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN B.

**ARTICULO 2°:** Incorpórese al Área Urbana, como Distrito de Urbanización Especial a la

Parcela 1, Manzana 135 O, CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN B.

**ARTICULO 3°:** Adóptese para el Distrito de Urbanización Especial los siguientes Indicadores Urbanísticos. Según la Planilla 2 del Anexo I de la Ordenanza 329/79:

F.O.S.; 0,6

F.O.T.: 1

DENSIDAD NETA MÁXIMA: 100 Hab/Ha.

SUPERFICIE MÍNIMA PARCELA: 600 Metros cuadrados

ANCHO MÍNIMO PARCELA: 10 metros.

**ARTICULO 4°:** Determínese para la zona los usos establecidos en la Planilla 1 de la Ordenanza 329/79.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

F) EXP.N° 4583/01: (DE): Proy. Ord. desafectando de Zona Residencial e incorporando a Área Urbana parcelas donde se encuentra construido un Plan de 40 viviendas. *Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----*

= ORDENANZA N°1603/2001

**ARTICULO 1°:** Desaféctese de Zona Residencial 2 a las 1 a 25 de la Manzana 98, CIRCUNSCRIPCIÓN IX, SECCIÓN B.

**ARTICULO 2°:** Incorpórese al Área Urbana, como Distrito de Urbanización Especial a la

Parcelas 1 a 25, Manzana 98, CIRCUNSCRIPCIÓN IX, SECCIÓN B.

**ARTICULO 3°:** Adóptese para el Distrito de Urbanización Especial los siguientes Indicadores Urbanísticos. Según la Planilla 2 del Anexo I de la Ordenanza 329/79:

F.O.S.; 0,6

F.O.T.: 1

DENSIDAD NETA MÁXIMA: 100 Hab/Ha.

SUPERFICIE MÍNIMA PARCELA: 600 Metros cuadrados

ANCHO MÍNIMO PARCELA: 10 metros.

**ARTICULO 4°:** Determínese para la zona los usos establecidos en la Planilla 1 de la

**Ordenanza 329/79.**

**ARTICULO 5º:Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.**

**Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5º del Orden del Día: "NOTAS INGRESADAS."-----**

-----

**LISTADO DE NOTAS INGRESADAS AL 16/7/2001**

- 1) **DE responde MINUTA 140/00. Fecha de Ingreso: 10/7/2001.**
  - 2) **HCD DE RIVADAVIA, minuta adhiriendo a RESOLUCIÓN 26/2001 (Atención del PAMI en Hospitales Públicos). Fecha de Ingreso: 5/7/2001.**
  - 3) **HCD DE VILLA GESELL minuta ref. a ejecuciones hipotecarias del Banco Provincia. Fecha de Ingreso: 2/7/2001.**
  - 4) **DEPARTAMENTO EJECUTIVO eleva conclusiones de Plan Trigo y Plan Promoción de Ray Grass en campos naturales y rejuvenecimiento de pasturas. Fecha de Ingreso: 3/7/2001.**
  - 5) **Ópticos -técnicos de nuestra ciudad elevan petición referente a derogación de la Ordenanza 1209/96.**
  - 6) **Empleados del Banco Provincia elevan proyecto rechazando acuerdo con el Banco Central. Fecha de Ingreso: 13/7/2001/**
  - 7) **Sr. JORGE HOLGADO y SUTEBA BOLÍVAR presenta proyecto rechazando la intención del Gobierno Provincial de reducir el déficit provincial por la exclusiva vía del congelamiento del gasto público primario. Fecha de Ingreso: 13/7/2001.**
- Acto seguido se da lectura a las Notas números 5), 6) y 7).-----**

-----

**Sin más consideraciones, y agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente invita a la Concejal Srío. DUVERNI a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, cuando era la hora 22.15.-----**

-----

**MARTA OLIVERA Secretaria HCD  
RICARDO CRIADO Presidente HCD**